



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

14 JUL 2021

Resolución Administrativa

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA

Lima, 12 de Julio de 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
LIC. FABIAN ANTONIO FIGUEROA MORI
COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE
BENEFICIOS Y PENSIONES

VISTO:

El Informe Nº 381-2021-EBYP-OP-HNDM, de fecha 07.07.2021 emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el cese por límite de edad del servidor Prescilio Bernardino POCCOMO HUAROC, Técnico en Nutrición I, Categoría Remunerativa STB, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta Nº 289-2021-OP Nº 150-ESCYR-HNDM, de fecha 25.06.2021, se comunica al servidor Prescilio Bernardino POCCOMO HUAROC, Técnico en Nutrición I, Categoría Remunerativa STB, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 08 de julio de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, según el Informe Escalonario Nº 0796-2021 de fecha 25.06.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa en entre otros, que el servidor Prescilio Bernardino POCCOMO HUAROC, Técnico en Nutrición I, Categoría Remunerativa STB, fue contratado el 01 de setiembre de 1973, según Resolución de Gerencia General Nº 96-272-GG/OP, y nombrado el 01 de julio de 1975, mediante Resolución Ministerial Nº 2743-1975-SA-P, y de acuerdo al Formulario para Acción de Personal Nº 078-2021-OP-HNDM de fecha 01.07.2021, el cese por límite de edad es a partir del 09 de julio de 2021;

Que, según el Informe Nº 124-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 02.07.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de junio del presente año del servidor Prescilio Bernardino POCCOMO HUAROC, Técnico en Nutrición I, Categoría Remunerativa STB, identificado con DNI Nº 06556905, con Código AIRHSP 001032, Plaza 099100, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su cese, e indica que el servidor no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

14 JUL 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 09 de julio de 2021 al servidor **Prescilio Bernardino POCCOMO HUAROC**, Técnico en Nutrición I, Categoría Remunerativa STB, identificado con DNI N° 06556905, Código AIRHSP 001032, Plaza 099100, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline ROSA ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Dpto. de Nutrición
Oficina Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo

